

Rosario, 02 DIC 2010

VISTO: La presentación efectuada por **LAYÁCONA, ROMÁN**, Legajo nro.08-33087, proveniente de la carrera Ingeniería en Informática de la Universidad Nacional de Noroeste de la Pcia. De Bs. As., mediante la cual solicita equivalencia y consideración de las materias aprobadas, y/

CONSIDERANDO:

Que, los motivos expuestos por el recurrente resultan, atendibles.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo nro. 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTICULO 1ERO): Acuérdesse a: **LAYÁCONA, ROMÁN** con legajo nro.08-33087, otorga equivalencia a la carrera INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza nro. 908/99 (Reglamento de Estudios) inciso 3.6.6.

ARTICULO 2DO): Otorga equivalencias de las siguientes asignaturas: SISTEMAS Y ORGANIZACIONES, REDES DE INFORMACIÓN, COMUNICACIONES, ARQUITECTURA DE LAS COMPUTADORAS.-----

ARTICULO 3ERO): Otorga equivalencia de las siguientes asignaturas; MATEMATICA DISCRETA, Las mismas tendrán VALIDEZ cuando apruebe su complemento y/o su correlativa.

ARTICULO 4TO): Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

ARTICULO 5TO): Elévese copia del presente a la Universidad Tecnológica Nacional, Tome nota secretaria a sus efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION NRO:

481



IRMA HAYDÉE BARRA
JEFE DEP. MESA DE ENTRADAS

ES COPIA DEL DEL ORIGINAL

Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica